



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 2.527.- I

MAT: AFINA INVESTIGACIÓN SUMARIA.

Laja, 09 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Investigación sumaria ordenada por decreto alcaldicio N° 2.660 de fecha 06 de mayo de 2014.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1.566 de fecha 11 de marzo de 2015 que aprueba Informe y Aplica Medida Disciplinaria.
- 3.- El hecho que el Sr. Fredith Rojas Cárcamo no interpuso reposición dentro del termino legal.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AFÍNASE** el proceso sumarial ordenado por Decreto Alcaldicio N° 2.660 de fecha 06 de mayo de 2014.
- 2.- **APLÍCASE** en definitiva al funcionario FREDITH ALBERTO ROJAS CARCAMO, R.U.T: Paradocente en Centro Integral de Adultos C.E.I.A "Rubén Campos López", la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN VERBAL, según lo contemplado en el artículo 77 del Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- **ORDÉNASE** el cumplimiento al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

NOTIFÍQUESE, INCORPÓRESE COPIA AL EXPEDIENTE Y REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIO BIO PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Rojas
- Antecedentes Investigación
- DAEM
- Control
- Archivo SSMM ✓